



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado:	Pablo Alexander Hernández Parra
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00286 00
Decisión:	Corrige mandamiento de pago

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la actora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P., se **ORDENA** la corrección del numeral tercero del auto del 10 de mayo de 2022, con respecto al número de folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de garantía, indicado erróneamente en el proveído referenciado.

Por consiguiente, el despacho **DISPONE:**

Corregir el proveído de fecha anotada, en el sentido de señalar que el número de folio de matrícula inmobiliaria del bien objeto de garantía es **50C-2038317**, y no como allí se indicó.

En lo demás el proveído se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 080

Bogotá, 7 de junio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30b1d15f01e4b0235f02a67551717a64a25d2f95b1f981f035838f1d2cb95f57**

Documento generado en 06/06/2022 03:33:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>